



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 71

XI LEGISLATURA

19 DE FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Ley](#) de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

(pág. 2777)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre razones del incumplimiento de la publicación de los informes periódicos de evaluación de cumplimiento de los objetivos en los contratos programa suscritos desde 2019 a 2023.

(pág. 2780)

- [Moción](#) sobre rechazo a la propuesta de Estatuto Marco de Sanidad anunciada por el Ministerio.

(pág. 2780)

- [Moción](#) sobre reforzamiento de la labor de inspección en el ámbito del trabajo agrícola en la Región de Murcia y sobre solicitud al Gobierno de la nación de la adopción de medidas para su consecución.

(pág. 2780)

- [Moción](#) sobre reintegración de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Región de Murcia con sus familias en sus países de origen.

(pág. 2781)

- [Moción](#) sobre la solicitud de creación de una Unidad de Extranjería y Documentación en Torre Pacheco para la zona del Mar Menor.

(pág. 2781)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Propuesta](#) de creación de una Comisión Especial de Investigación sobre derivaciones presuntamente irregulares del Servicio Murciano de Salud a la sanidad privada.

(pág. 2782)

- [Ampliación](#) del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio sobre Infancia y Adolescencia.

(pág. 2782)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 26](#), de modificación de la Ley 6/1995, de 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Vox.

(pág. 2783)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 487](#), sobre creación de un banco de tejidos en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2790)

- [Moción 488](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2791)

- [Moción 489](#), sobre defensa del Estado de derecho, de la independencia del Poder Judicial y contra la impunidad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2793)

- [Moción 490](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de la reforma urgente del sistema de financiación autonómica en el orden del día de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 26.2.2025, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2795)

- [Moción 491](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cofinanciación de los gastos derivados de la prestación de los servicios de atención integral y del mantenimiento del centro de crisis "Caivax La Jacaranda", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2796)

- [Moción 492](#), sobre 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2797)

- [Moción 493](#), sobre impulso, seguimiento y construcción de la autovía Lorca-Caravaca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2799)

- [Moción 494](#), sobre medidas de apoyo al sector del metal y del acero regional, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2800)

- [Moción 496](#), sobre construcción de una residencia pública para personas mayores en Molina de Segura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2801)

- [Moción 497](#), sobre desarrollo de la normativa necesaria para la eliminación de las partidas presupuestarias destinadas a cualquier ayuda o subvención procedentes de la Comunidad Autónoma a partidos políticos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2802)

- [Moción 498](#), sobre dotación en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 de una partida que permita licitar y contratar la construcción del desdoblamiento de la carretera de Mazarrón-Puerto de Mazarrón (RM-332), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2804)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 334](#), sobre trámites necesarios para la declaración del Vía Crucis de Torrealta, en Molina de Segura, como fiesta de interés turístico regional, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2805)

- [Moción 335](#), sobre dotación en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 de una partida que permita licitar, contratar y ejecutar el arreglo de la carretera de la RM-315 Mazarrón-Totana, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2806)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 76](#), sobre desarrollo de actuaciones de apoyo a las familias y los menores en situación de vulnerabilidad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2807)

- [Interpelación 77](#), sobre incumplimiento del artículo 8 de la Ley 11/2009, de 1 de diciembre, para elaboración de un plan integral de apoyo a la embarazada, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2807)

- [Interpelación 78](#), sobre ayudas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2808)

- [Interpelación 79](#), sobre Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2808)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 457 a 459.

(pág. 2809)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 281, 284, 285, 291, 293 y 295.

(pág. 2809)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 37 a 40.

(pág. 2810)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Constitución](#) de la Comisión Especial de Investigación sobre derivaciones presuntamente irregulares del Servicio Murciano de Salud a la sanidad privada.

(pág. 2811)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025, la Ley de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**Preámbulo**

I

Las incompatibilidades del personal estatutario facultativo sanitario, fijo o temporal, se encuentran reguladas en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

El preámbulo de la citada ley dispone que "En materia de incompatibilidades se efectúa una remisión al régimen establecido para los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia por la normativa básica estatal, esto es, el contenido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. La disposición adicional tercera regula, en similares términos a lo que ocurre en el resto de los Servicios de Salud, la posibilidad de que el personal facultativo pueda solicitar la renuncia a la parte del complemento específico que resulte necesario para tener opción a disponer de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, con la peculiaridad de que esta opción se podrá extender al personal integrante de otras categorías. Sin embargo, se excluye de esta posibilidad al personal facultativo que ocupe plazas que implican el ejercicio de labores de dirección de un servicio o unidad, a fin de conseguir que las decisiones que adopten no se encuentren condicionadas por intereses distintos a los generales."

La regulación de estas incompatibilidades parte del principio previsto en su artículo 3, que establece la "incompatibilidad y objetividad en el ejercicio profesional como garantía de la imparcialidad en el desempeño de sus funciones".

Por su parte, el artículo 73 dispone que será de aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud el régimen general de incompatibilidades establecido para los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de esta ley.

En concreto, dicha disposición adicional prevé la posibilidad de optar entre los regímenes de dedicación ordinaria y exclusiva, y permite que el personal estatutario facultativo sanitario, fijo o temporal, pueda solicitar la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe, para así poder obtener el reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividad privada, una vez cumplidos el resto de requisitos establecidos por la normativa sobre incompatibilidades.

Sin embargo, el párrafo segundo de la referida disposición establece una excepción y prohíbe expresamente el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada a los facultativos sanitarios que ocupen plazas de nivel de complemento de destino 28 o superiores.

El contenido de dicha disposición es el resultado de dos modificaciones del texto original. La primera modificación tuvo lugar en virtud de la Ley 15/2016, de 12 de diciembre, de modificación de

la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y en ella se circunscribe la prohibición al "personal estatutario que ocupe puestos de trabajo" que tengan asignado complemento de destino 28 o superior. La segunda modificación, que introduce el texto actualmente vigente, se produjo mediante la "Disposición final cuarta" de la Ley 7/2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que excluye al "personal estatutario facultativo sanitario" que ocupe puestos de trabajo que tengan asignado complemento de destino 28 o superior.

II

La incompatibilidad del personal estatutario facultativo sanitario que ocupa puestos de trabajo que tienen asignado el complemento de destino 28 o superior ha supuesto, en la práctica, que médicos especialistas de reconocido prestigio no hayan mostrado interés por ocupar estos puestos en la sanidad murciana.

De igual forma, dicha limitación ha provocado que muchos de nuestros profesionales renuncien a los puestos de jefatura de servicio que venían desempeñando y, en última instancia, la huida hacia sectores, comunidades autónomas o países con menos restricciones, aumentado con ello el grave déficit de facultativos sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Este hecho genera un grave problema para la organización sanitaria regional, que ve mermadas sus posibilidades de encontrar profesionales cualificados que quieran acceder a puestos sanitarios que, al margen de su actividad asistencial, incluyen funciones de dirección/gestión, fundamentales para una asistencia sanitaria eficiente y de calidad. Resulta evidente que el hecho de que los "mejores" profesionales médicos no ocupen las jefaturas de los servicios, supone un claro perjuicio a la sanidad murciana que repercute inevitablemente en la calidad del servicio y, en última instancia, en los usuarios de la sanidad pública.

A la vista de lo anterior, mantener la incompatibilidad para los jefes de servicio supone un problema en la búsqueda de la excelencia sanitaria en el conjunto del territorio español y aleja a la Región de Murcia de la mayoría de las regiones de España que no encuentran ningún tipo de conflicto en permitir la compatibilidad de los jefes de servicio de la sanidad pública con su actividad privada. Salvo tres comunidades autónomas, todos los gobiernos autonómicos están de acuerdo en que no existe ningún conflicto de intereses en la práctica de la actividad privada por jefes de servicio.

En definitiva, la reforma de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, se dirige a mejorar la calidad de la prestación del servicio sanitario regional y la búsqueda de la excelencia sanitaria, ya que la actual regulación está llevando a un déficit estructural de la plantilla y sitúa a los profesionales del Servicio de Salud en unas condiciones de desigualdad respecto de otros profesionales sanitarios dentro del territorio español.

Artículo único.- Se modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Disposición Adicional Tercera queda redactada en los términos siguientes:

"Posibilidad de optar entre los regímenes de dedicación ordinaria y exclusiva:

1. Aquellos que accedan a un nombramiento como personal estatutario facultativo sanitario, fijo o temporal, podrán solicitar la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe con el fin de adecuarlo al porcentaje a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las

Administraciones Públicas, y así poder obtener el reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividad privada, una vez cumplidos el resto de requisitos establecidos por la normativa sobre incompatibilidades.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal estatutario facultativo sanitario que ocupe puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como de dirección.

En el supuesto de que el interesado no realice tal opción, se entenderá que opta por ejercer su puesto de trabajo sin reducción alguna en el importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe.

2. La elección del régimen de reducción del importe del complemento específico tendrá carácter permanente, si bien se podrá modificar la misma cuando hubieran transcurrido, al menos, dos años desde que se hiciera efectiva.

3. En cualquier caso, quienes hayan optado por el régimen de reducción citado, únicamente podrán ejercer la actividad privada cuando dispongan de la correspondiente autorización de compatibilidad."

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente ley, a partir de su entrada en vigor.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN LOS CONTRATOS PROGRAMA SUSCRITOS DESDE 2019 A 2023.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno:

1.- A poner en marcha los procedimientos necesarios para la implantación de metodologías de calidad generalmente reconocidas y auditables, en todos los contratos programa que formalicen las distintas consejerías de la CARM con los distintos entes, organismos públicos y cualquier entidad que deba formalizar contratos-programa.

2.- A que durante el ejercicio 2025 se incluya en los presupuestos regionales una partida presupuestaria para la licitación del contrato público para someter a auditoria de calidad de gestión a todos los contratos programas que formaliza la CARM, según la metodología que se incluya en la licitación del contrato para garantizar el establecimiento de indicadores, objetivos y criterios que garanticen la adecuada medición de la gestión establecida en los contratos programas formalizados.

3. A que se comprometa a realizar durante el ejercicio 2025 la auditoría de calidad de gestión de los contratos programas formalizados por la CARM.

MOCIÓN SOBRE RECHAZO A LA PROPUESTA DE ESTATUTO MARCO DE SANIDAD ANUNCIADA POR EL MINISTERIO.

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo rotundo a la propuesta de Estatuto Marco anunciada por el Ministerio de Sanidad.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la retirada de la propuesta de Estatuto Marco presentada por el Ministerio de Sanidad.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la elaboración un nuevo Estatuto Marco que cuente con el consenso y la participación de las comunidades autónomas y los profesionales sanitarios.

MOCIÓN SOBRE REFORZAMIENTO DE LA LABOR DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO AGRÍCOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU CONSECUCCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que dote con más medios y personal al órgano de Inspección del Ministerio de Trabajo.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Ministerio de Trabajo para que, dentro de su plan de actuación, refuerce e intensifique las inspecciones en el ámbito del trabajo agrícola en la Región de Murcia.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, en el seno de la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, proponga que se incluyan como objetivos prioritarios para el plan de inspección anual los siguientes:

- El reforzamiento de las inspecciones en el campo murciano, prestando para ello toda la colaboración y recursos dentro del ámbito de sus competencias.

- Un mayor control de la temporalidad en el trabajo agrícola.

- El cumplimiento estricto de los preceptos de la reforma laboral de 2021 en el ámbito de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE REINTEGRACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS RESIDENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA, CON SUS FAMILIAS EN SUS PAÍSES DE ORIGEN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para instar al Gobierno de Nación a promover y facilitar la reintegración de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Región de Murcia con sus familias en sus países de origen y, en su defecto, a promover una colaboración efectiva con sus países de origen para que la tutela de estos menores sea asumida por los servicios de protección del menor.

MOCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN EN TORRE PACHECO PARA LA ZONA DEL MAR MENOR.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones necesarias para la creación en Torre Pacheco de una Unidad de Extranjería y Documentación para la Zona del Mar Menor, que abarque San Javier, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, Fuente Álamo y Torre Pacheco y asuma las funciones policiales en materia de extranjería, en especial la prevención, persecución e investigación de las redes de inmigración ilegal, así como ofrecer todos los servicios a los ciudadanos residentes en toda la zona del Mar Menor, y, asimismo, aumentar los recursos técnicos, materiales y de personal del Cuartel de la Guardia Civil de Torre Pacheco.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de creación de una Comisión Especial de Investigación sobre derivaciones presuntamente irregulares del Servicio Murciano de Salud a la sanidad privada, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERIVACIONES PRESUNTAMENTE IRREGULARES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A LA SANIDAD PRIVADA.

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Investigación sobre derivaciones presuntamente irregulares del Servicio Murciano de Salud a la sanidad privada.

Objeto: elaboración de un dictamen sobre las derivaciones presuntamente irregulares a la sanidad privada de todas las Áreas de Salud y de los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud, desde el 2019 hasta el 2024, identificando a los responsables de estas prácticas y el posible impacto económico de las mismas sobre el estado financiero del Servicio Murciano de Salud.

Plazo de finalización de los trabajos: un año desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la Comisión de investigación, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas; es decir:

Grupo Parlamentario Popular: 5 miembros.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 miembros.

Grupo Parlamentario Vox: 2 miembros.

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio sobre Infancia y Adolescencia hasta el día 12 de febrero de 2026, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, ha admitido a trámite la Proposición de ley 26, de modificación de la Ley 6/1995, de 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Vox, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 26, DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL PARQUE REGIONAL SIERRA ESPUÑA - MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1995, DE 21 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR Y EL G.P. VOX.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y José Ángel Antelo Paredes, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, solicitan, al amparo de lo previsto en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presentan la siguiente Proposición de ley de modificación de la modificación de límites del Parque Regional Sierra Espuña - modificación de la Ley 6/1995, de 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña.

La presente Proposición de ley consta de una Exposición de Motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 14 de febrero de 2025.-

Los portavoces, Joaquín Segado Martínez y José Ángel Antelo Paredes

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL PARQUE REGIONAL SIERRA ESPUÑA - MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1995, DE 21 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tradiciones más importantes para los totaneros son las romerías de bajada y subida de Santa Eulalia, que tienen lugar los días 8 de diciembre y 7 de enero respectivamente, que constituyen los eventos principales y de mayor importancia de las Fiestas Patronales en Honor a Santa Eulalia de Mérida, Patrona del municipio de Totana desde 1644.

Dichas fiestas tienen su origen en el siglo XVII, cuando totaneros, vecinos del valle del Guadalentín y de otros lugares, acudían en peregrinación a la Ermita de la Sierra, por devoción y atraídos por los muchos milagros que concede La Santa. Los devotos encontraban refugio de la fría noche con comida y bebida que les proporcionaban los mayordomos, así como la alegría de compartir bailes y corros; siendo este el origen de la Romería celebrada el 7 de enero, por la que se traslada la talla de la Patrona desde el municipio hasta el Santuario de la Santa, situado en monte número 83 "Coto de Santa Eulalia".

Las antiguas fiestas patronales se celebraban en el Santuario, pero, por decisión del Concejo y de la Parroquia de Santiago, el 10 de diciembre de 1777 se decide bajar la talla de la patrona hasta la localidad. Este es el origen de la romería del 8 de diciembre, en la que se traslada a la Patrona desde el Santuario hasta la Parroquia de Santiago.

Es hermoso el paso de Santa Eulalia por los Huertos, paraje que abraza la carretera RM502 y en el que las típicas viviendas históricas y de recreo, rodeadas de naranjos, limoneros, almendros y flores componen el paisaje emblemático y olores característicos de una romería que discurre a lo largo de esa carretera, hasta llegar al fin de su peregrinaje en la Ermita de San Roque, donde Santa Eulalia espera al día siguiente para ser trasladada a la Iglesia de Santiago, en procesión y acompañada de multitud de totaneros, donde permanecerá hasta el día 7 de enero, día en el que Santa Eulalia vuelve en romería, haciendo el mismo trayecto hasta el Santuario, acompañada de sus devotos que disfrutan esa jornada del entorno privilegiado del Santuario, realizando convivencia que reúne a familiares y amigos en torno a una hoguera donde se preparan comidas tradicionales; formando parte del folklore tradicional totanero. Cabe mencionar que ante la gran devoción a Santa Eulalia y las numerosas peregrinaciones a lo largo de todo el año por cientos de devotos replicando el recorrido de La Santa por la RM502, el Ayuntamiento de Totana solicitó la construcción de un sendero pegado a la carretera, el sendero del Peregrino, en pro de la seguridad de los peregrinos y devotos, sendero que se está ejecutando por fases, estando finalizada ya la primera. El entorno de La Santa y parte de la RM502 actualmente se encuentran dentro del Parque Regional de Sierra Espuña, ya que por Ley 4/1992, de 30 de julio, de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia, se produjo la reclasificación como Parque Regional del Parque Natural de Sierra Espuña, creado por Real Decreto 3157/1978, de 10 de noviembre, manteniendo la superficie y límites establecido en el mismo.

En el proceso de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del parque, aprobado por Decreto regional 13/1995, de 31 de marzo, los estudios técnicos correspondientes, adaptados a los modernos criterios de valoración y conservación de los recursos naturales, pusieron de manifiesto que el conjunto ambiental homogéneo de Sierra Espuña, merecedor de protección, sobrepasaba ampliamente los límites establecidos y, consecuentemente, se produjo una modificación de los límites del parque, fijando unos nuevos mediante la Ley 6/1995, del 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña, por la que se dejan fuera del parque el núcleo rural de El Berro, Umbría de Sierra Espuña, el Purgatorio, La Fragua y el Puntal, entre otros.

De este modo, con el fin de proteger y preservar las tradiciones y actividades históricas de Totana, dada su gran importancia y repercusión en el municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Totana decidió por unanimidad solicitar que sean establecidos nuevos límites al parque de Sierra Espuña, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, modificando la Ley 6/1995, de 21 de abril.

Dicha modificación afecta exclusivamente a un 0,3 % de la superficie del Parque Regional.

Con estas finalidades se propone la modificación siguiente:

Artículo Único. Modificación de la Ley 6/1995, de 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña.

Se modifica la Ley 6/1995, de 21 de abril, para fijar los nuevos límites del Parque de Sierra Espuña, excluyendo del mismo la zona recreativa y monumental de La Santa y la carretera RM-502 y su zona de afectación, tal y como se adjunta en el anexo.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

FOTOGRAFÍA 1: ZONA EXCLUSIÓN ENTORNO DE LA SANTA

Superficie: 41 hectáreas.

La modificación de los límites del Parque supondría dejar fuera del mismo a las zonas del Recinto Corazón de Jesús y el Mirador, Ángel, Santuario, Virgen Blanca, Convento de las Monjas y Grifo de las Monjas.

ANEXO
FOTOGRAFÍA 1: ZONA EXCLUSIÓN ENTORNO DE LA SANTA

Superficie: 41 hectáreas

La modificación de los límites del Parque supondría dejar fuera del mismo a las zonas del Recinto Corazón de Jesús y el Mirador, Ángel, Santuario, Virgen Blanca, Convento de las Monjas y Grifo de las Monjas.

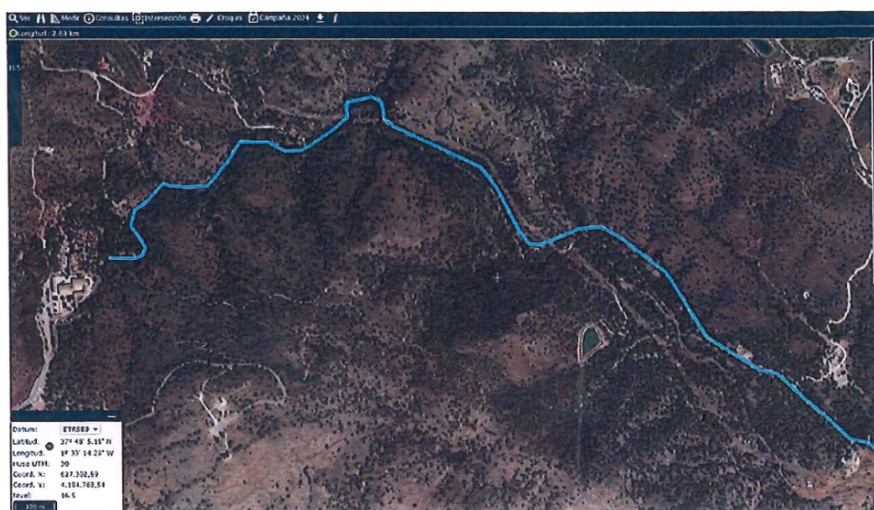
FOTOGRAFÍA 2: COORDENADAS

FOTOGRAFÍA 2: COORDENADAS



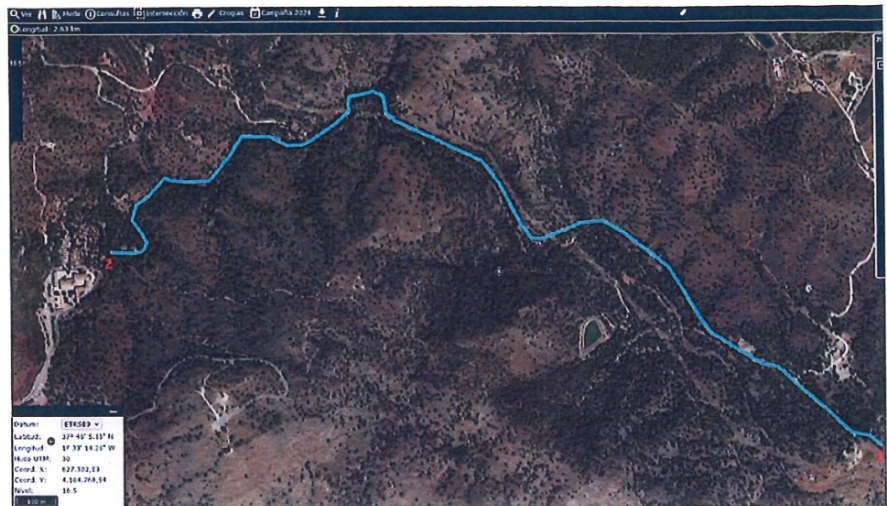
	Coordenadas X	Coordenadas Y
Punto 1	626.916,68	4.184.416,55
Punto 2	626.910,66	4.184.386,76
Punto 3	626.948,36	4.184.296,96
Punto 4	626.849,18	4.184.252,82
Punto 5	626.889,37	4.184.169,51
Punto 6	627.093,89	4.184.194,62
Punto 7	627.254,17	4.184.313,30
Punto 8	627.391,45	4.184.241,83
Punto 9	627.590,86	4.184.429,56
Punto 10	627.516,57	4.184.536,86
Punto 11	627.298,71	4.184.536,07
Punto 12	627.182,06	4.184.447,76
Punto 13	627.180,14	4.184.403,83
Punto 14	627.087,43	4.184.445,01
Punto 15	627.015,92	4.184.456,81
Punto 16	627.055,38	4.184.589,12
Punto 17	627.240,60	4.184.771,45
Punto 18	627.187,34	4.184.861,00
Punto 19	627.357,16	4.185.032,76
Punto 20	627.324,47	4.185.134,24
Punto 21	627.209,70	4.185.176,36
Punto 22	627.161,53	4.185.272,44
Punto 23	627.088,23	4.185.316,50
Punto 24	626.979,55	4.185.216,70
Punto 25	626.871,62	4.185.067,86
Punto 26	626.877,98	4.184.823,94
Punto 27	626.823,98	4.184.709,50

FOTOGRAFÍA 3: RM502 TRAMO DE 2.66 KM QUE TRANSCURREN POR PARQUE REGIONAL



Superficie a excluir: 13,3 hectáreas (RM-502 en longitud de 2,66km con zona de afección de 30m a cada margen de la carretera).

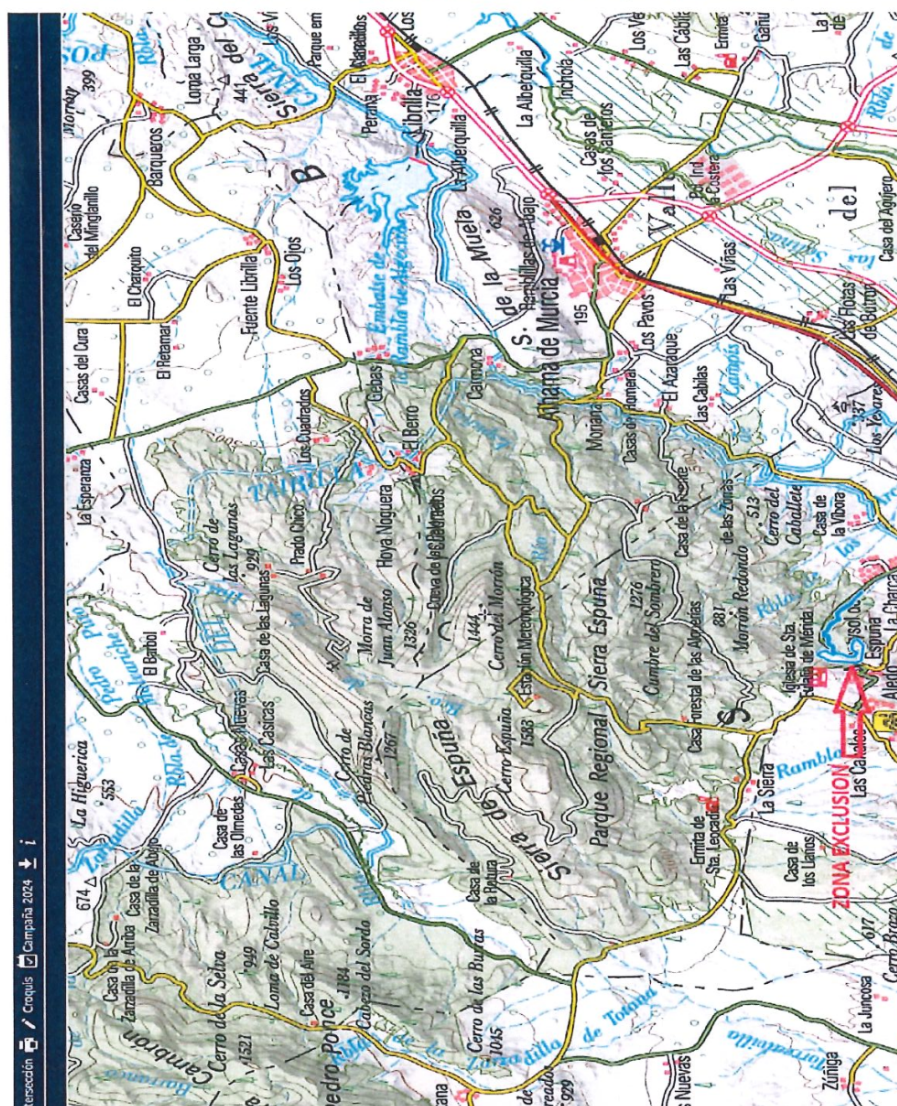
FOTOGRAFÍA 4: COORDENADAS



Coordenadas:

Punto 1	629.551,86	4.184.225,16
Punto 2	627.107,81	4.184.760,01

FOTOGRAFÍA 5: ZONA DE EXCLUSIÓN DENTRO DEL PARQUE REGIONAL



SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 487, SOBRE CREACIÓN DE UN BANCO DE TEJIDOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre creación banco regional de tejidos.

En la actualidad las actividades de los bancos de piel y tejidos involucran la recuperación, procesamiento, almacenamiento y distribución como proceso de desarrollo, que se correlaciona positivamente con los avances tecnológicos y científicos presentes en las ciencias biomédicas actuales.

Los avances científicos hacen que, en el campo médico, la medicina regenerativa haya emergido como una emocionante frontera de investigación y tratamiento. Hoy en día, la medicina regenerativa ofrece la posibilidad de restaurar tejidos y órganos dañados.

Estos avances han permitido a los científicos cultivar células en entornos controlados para producir tejidos como piel, huesos e incluso órganos como el corazón y el hígado.

Estos avances han abierto nuevas puertas para la cirugía reconstructiva y la posibilidad de reducir la dependencia de los trasplantes de órganos.

Actualmente, el almacenamiento de tejido es un proceso médico en fase de regulación y homogenización científica en el mundo. Los estándares internacionales exigen garantizar la seguridad y la eficacia de los aloinjertos humanos, como piel y otros tejidos.

España lo hace a través del Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

El sistema de trasplantes de tejidos en España cuenta con una red de 50 establecimientos para procesar y almacenar tejidos, 229 centros de obtención y 622 centros de implante autorizados. Esta infraestructura permite que los tejidos, a diferencia de los órganos, puedan almacenarse durante largos períodos de tiempo, asegurando su disponibilidad para los pacientes en el momento oportuno.

Hoy podemos considerar que la donación de tejidos es una actividad terapéutica esencial en el sistema sanitario español ya que un solo donante puede ayudar a mejorar la vida de cerca de 100 personas.

La última memoria de la Organización Nacional de Trasplantes recoge que un total de 6780 personas donaron tejidos, alcanzando una tasa de 141,2 donantes por millón de población (pmp).

Los datos reflejan un cambio cultural hacia una mayor conciencia y solidaridad en torno a la donación de tejidos. Este fenómeno, unto con los avances tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura, posiciona a España como un referente global en el ámbito de la donación y el trasplante. En este sentido, si bien los resultados globales son positivos, los datos recogidos por

autonomías ofrecen resultados muy dispares, lo que pone en evidencia el error del bipartidismo que insiste en mantener 17 sistemas sanitarios diferentes en España, cuando la mayor eficacia del sistema sanitario pasa por un modelo nacional unitario.

Los expertos prevén, además, un aumento de las necesidades de tejido para trasplantes regenerativos en el futuro inmediato, tal y como viene sucediendo en los últimos años tanto en España como en el resto de países occidentales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Estudiar y ejecutar las medidas necesarias para la creación de un Banco de Tejidos en la Región de Murcia.
- Contribuir a la concienciación y solidaridad, desarrollando actuaciones de promoción de la donación de órganos y de tejidos.

Cartagena, 29 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 488, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ORGÁNICA 1/2025, DE 2 DE ENERO, DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes s del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia.

En nuestro país, desde la Constitución de 1978 se ha avanzado mucho en articular una normativa que dé respuesta a la lacra de la violencia contra las mujeres y que garantice su seguridad y protección jurídica, económica y social.

Entre otras, la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, donde por primera vez se crearon los Juzgados especializados en Violencia contra la Mujer.

A todos estos avances, hay que añadir la ratificación por España en 2014 del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, en vigor desde el 1 de agosto de 2014, y que extiende la protección a todas las formas de violencia que afectan a las mujeres por el hecho de serlo o que les afectan de manera desproporcionada.

La especialización de los operadores jurídicos y de las fuerzas y cuerpos de seguridad sigue siendo una de las principales medidas en la lucha contra la violencia machista.

Una cuestión fundamental que incide directamente sobre el ámbito competencial de estos juzgados especializados, con posible impacto, a su vez, en la desprotección real de las víctimas de violencia de género. Y no es otra que la ampliación material de los tipos penales susceptibles de instrucción y enjuiciamiento por estos órganos judiciales, que, sin dejar de reconocer que es un compromiso político y social para nuestro país, debe necesariamente ir acompañada de los medios

suficientes para poder hacer frente a todas las violencias contra las mujeres contempladas en el Convenio de Estambul, desde los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de lo Penal.

De tal manera que, si todas las violencias contra las mujeres van a ser conocidas ahora por los juzgados especializados de violencia de género, sin haber dotado a los mismos de más medios materiales y humanos que los ya existentes, sin duda ello retrasará las sentencias y desprotegerá a unas víctimas, especialmente vulnerables, cuyo calvario judicial puede desembocar en una disminución de las denuncias y la consiguiente impunidad de sus agresores, teniendo en cuenta, además, que los delitos contra la libertad sexual, por varias razones, vienen experimentando un aumento en los últimos años, mientras que, sin embargo, el sistema o planta judicial no ha experimentado, en la misma medida y de forma paralela, el mismo crecimiento para atender tal volumen de trabajo que se avecina.

En definitiva, todas las violencias contra las mujeres, que determina el Convenio de Estambul, deben contar con la garantía de protección del Estado y su correspondencia en el ámbito de la justicia, pero desde un tratamiento cuidado y riguroso, estableciendo la necesaria especialización de los profesionales en estos tipos penales y su tratamiento, de la misma manera que sucede con la especialización de la violencia de género, y sobre todo dotando del incremento necesario en recursos humanos y materiales para afrontar esta carga adicional de trabajo, con el fin de revertir las nefastas consecuencias que tendría la llamada Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia. De lo contrario, si no se adoptan medidas, la norma está destinada a colapsar los Juzgados de Violencia de Género pudiendo tener fatales consecuencias sobre los derechos de las víctimas.

Por ello, para evitar las consecuencias de ese efecto perverso de la meritada Ley de eficiencia del servicio público de justicia, y para tratar de evitar el perjuicio que pudiesen sufrir las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia contra ellas, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación modificar la planta judicial actual, creando nuevos juzgados en la Región de Murcia especializados en violencia contra la mujer, así como reforzar los ya existentes, a fin de que puedan asumir la carga de trabajo adicional que supone el aumento de competencias establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, además de incrementar las convocatorias y plazas de jueces, magistrados y fiscales especialistas en violencia sobre la mujer.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación incrementar los recursos económicos necesarios y suficientes, a fin de dotar de más medios materiales y personales a los Juzgados de la Región de Murcia especializados en Violencia contra la Mujer, acorde con la nueva asunción de competencias establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación garantizar la imprescindible especialización de todos los operadores jurídicos de la Región de Murcia, promoviendo la convocatoria de forma periódica de cursos de formación especializada para los mismos.

Cartagena, a 10 de febrero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 489, SOBRE DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRA LA IMPUNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa del Estado de derecho, de la independencia del poder judicial y contra la impunidad.

La "Proposición de ley orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, ha suscitado un amplio rechazo en el ámbito jurídico, político y social, debido a su grave impacto sobre los principios fundamentales que rigen el Estado de derecho en España.

La aprobación de la ya conocida popularmente como "Ley Begoña" constituye una amenaza sin precedentes para los principios democráticos, al restringir el acceso a la justicia, debilitar el control ciudadano sobre los poderes públicos y generar un entorno de impunidad en los casos de corrupción, concretamente en los que acorralan al entorno del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

La democracia es incompatible con reformas normativas que constituyen un fraude político orientado a perpetuar un poder sin límites, en detrimento de la legalidad y de la justicia. Esta iniciativa no es un hecho aislado, sino que forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, para luego dismantelar cualquier herramienta de control que pueda poner freno a las decisiones arbitrarias de estos mismos órganos, permitiéndoles así actuar sin límites ni contrapesos. Esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia ni rendición de cuentas, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los estados democráticos.

La "Ley Begoña" es oportunista y partidista. No se puede permitir, bajo ningún concepto, que los instrumentos legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares o para garantizar la impunidad de personas concretas. La coincidencia de esta iniciativa con las investigaciones judiciales que afectan al entorno más cercano del presidente del Gobierno, evidencia una clara intención de instrumentalización jurídica que erosiona la confianza pública y debilita los principios de imparcialidad y equidad que deben regir toda actuación legislativa, constituyendo un uso indebido del poder para intereses particulares.

La independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el Ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas, representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

La ciudadanía exige a sus representantes una actuación ética, transparente e íntegra. La preservación del Estado de derecho requiere medidas que fortalezcan la institucionalidad, asegurando que la ley se aplique de manera objetiva e independiente, sin injerencias indebidas y con el firme compromiso de garantizar la confianza de la sociedad en sus instituciones democráticas.

En consecuencia, en un Estado social y democrático de derecho la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción son principios inalienables que deben ser garantizados. La promoción de este tipo de iniciativas persigue la impunidad, al tiempo que impide que sean investigados políticos de las formaciones que las impulsan o de sus socios.

Esta iniciativa legislativa del Partido Socialista Obrero Español pretende limitar al extremo la figura constitucional de la acusación popular. En este sentido, las asociaciones de víctimas del terrorismo o de otras víctimas, las asociaciones de defensa de los consumidores o los ayuntamientos no van a poder ejercer como acusación popular, hurtándoles así un derecho constitucional y limitando el

acceso a la justicia.

Del mismo modo, la norma plantea restringir la presentación de querellas basadas en informaciones periodísticas. Estas investigaciones han demostrado, a lo largo de la historia, ser un instrumento útil para la investigación de diversas causas. Esta restricción arbitraria que hace la proposición de ley del catálogo de delitos en los que se puede ejercer este derecho y la radical limitación de las personas que pueden ejercerla, es vergonzante ya que favorece a quien se aprovecha de su cargo para incumplir la ley.

Igualmente, despierta especial preocupación la disposición adicional según la cual ningún proceso penal podrá continuar exclusivamente con la acusación popular si el Ministerio Fiscal decide no presentar cargos. Esto un riesgo inadmisibile en el momento actual, en el que el Fiscal General del Estado está siendo investigado por primera vez en la historia de nuestra democracia.

Además, la disposición transitoria, que establece la aplicación inmediata de la reforma a los procedimientos en curso, constituye una grave vulneración de los principios de seguridad jurídica y tutela judicial efectiva. La retroactividad de la norma es una injerencia directa en el poder judicial, orientada a paralizar investigaciones en curso que afectan a figuras políticas vinculadas al Gobierno y a sus familiares. La retroactividad de la norma resta credibilidad a la iniciativa y demuestra su objetivo espurio.

La tramitación de esta norma se impulsa sin contar con el informe de órganos consultivos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, lo que revela una clara voluntad de eludir los controles técnicos legislativos y hurta someter a debate una norma trascendente. Este proceder, además de socavar la calidad democrática del proceso legislativo, genera un marco normativo que podría interpretarse como una instrumentalización del poder para fines particulares.

Por todo lo expuesto, resulta inaceptable desde cualquier perspectiva democrática que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del Presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica, exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo a la "Proposición de ley orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", por constituir una grave amenaza al Estado de derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, al favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.

La Asamblea Regional de Murcia reivindica la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho, reconocida en el artículo 125 de la Constitución española, por ser un mecanismo clave para la defensa de la legalidad y para la persecución de la corrupción, especialmente cuando otros controles se debilitan.

La Asamblea Regional de Murcia defiende que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, y cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para preservar la independencia judicial, garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos y prevenir cualquier retroceso en la lucha contra la impunidad.

Cartagena, 10 de febrero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 490, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA REFORMA URGENTE DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE 26.2.2025, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión de la reforma urgente del Sistema de Financiación Autonómica en el orden del día de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del próximo día 26 de febrero de 2025".

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) señaló en su último análisis que, por segundo año consecutivo, la Región de Murcia volvió a ser la autonomía peor financiada de España.

La Región recibe del Estado casi 800 euros menos por habitante de los que requeriría para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales. Así se desprende del análisis de los datos del Observatorio de Información Económico Financiera de las Comunidades elaborado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), en el que se estudian tanto las aportaciones del sistema de financiación a las comunidades como el gasto per cápita en servicios públicos que realizaron las autonomías durante ese ejercicio.

Pese a ello, este estudio revela que la Región es la cuarta comunidad que más invierte en el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, superando la inversión media del resto de España a pesar de estar infrafinanciada desde hace más de una década.

Cada nuevo informe sobre financiación autonómica plasma de manera más clara y rotunda el maltrato injusto que reciben el millón y medio de ciudadanos de la Región, teniendo que hacer el Gobierno autonómico un esfuerzo cada vez mayor para que los murcianos puedan acceder a una sanidad, a una educación o a unos servicios sociales con la misma calidad que en otros territorios.

Vuelve a quedar patente que la Región de Murcia sufre un maltrato financiero que, lejos de corregirse, hace que aumente cada vez más la brecha financiera entre las comunidades mejor y peor financiadas.

Esta insostenible situación de desigualdad entre españoles hace que reformar el actual sistema de financiación autonómica deba ser una prioridad de máxima urgencia o, en su defecto, la inmediata puesta en marcha de un fondo transitorio de nivelación hasta que la reforma no sea efectiva.

Es necesario un nuevo sistema de financiación que sea justo para todos los españoles con independencia de donde vivan, que sea suficiente, para que cubra los servicios básicos, sea equitativo, para que no haya las actuales diferencias entre los ciudadanos, y sostenible en el tiempo, sin que esté condicionado por los ciclos económicos o políticos.

Para ello, es urgente que en la próxima convocatoria del Consejo General de Política Fiscal y Financiera a celebrar el 26 de febrero sea incluido entre los puntos a debatir el abordar la reforma del Sistema de Financiación Autonómica para acabar, de una vez por todas, con el injusto castigo que sufre la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que el Ministerio de Hacienda incluya en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera el debate y aprobación de un Sistema de Financiación Autonómica que acabe con el maltrato permanente y con la injusta situación que

vivimos en la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de febrero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 491, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE COFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CRISIS "CAIVAX LA JACARANDA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y, en su nombre, el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la financiación del funcionamiento y mantenimiento del centro de crisis 24 horas Caivax "La Jacaranda".

La violencia sexual contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y una forma de discriminación, que se ejerce de manera sistémica contra las mujeres y las niñas. Para erradicar la violencia sexual y para poder proteger y garantizar los derechos de las mujeres víctimas, los Estados tienen el deber de poner a disposición de las víctimas de todas las formas de violencias sexuales recursos y servicios especializados en violencia sexual para ofrecer información, atención integral, acompañamiento a las instituciones (policiales, sanitarias, judiciales, de servicios sociales, etcétera) y asistencia jurídica especializada.

De forma específica, el Convenio de Estambul establece en su artículo 25 la obligación de "permitir la creación de centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones y de violencias sexuales, apropiados, fácilmente accesibles y en número suficiente...".

De conformidad con lo anterior, desde el Gobierno central se ha promovido la creación de numerosos centros de crisis por la geografía española, configurándose como el recurso o centro especializado para la prevención y atención integral e interdisciplinar en el marco de las violencias sexuales.

Los centros de crisis atienden a mujeres y jóvenes, víctimas y supervivientes de violencia sexual, tanto si la violencia se ha producido de forma reciente como en el pasado. El trabajo debe adaptarse a las demandas, a los tiempos y a las necesidades de las víctimas.

En este recurso también se atiende a las familias, personas cercanas a la víctima que, por las circunstancias particulares de la propia víctima, necesitan acompañamiento o información.

Todos los centros de crisis han de contar con una serie de servicios básicos como son una línea de información y atención telefónica 24/365, intervención en crisis o emergencia 24 horas, intervención a medio o largo plazo, intervención psicológica, acompañamiento, transporte gratuito y tareas de prevención y sensibilización.

Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual de la Región de Murcia, denominado Caivax 'La Jacaranda' abrió sus puertas el 21 de diciembre de 2023 con el objetivo de proporcionar atención psicológica, jurídica, educativa y social para víctimas, familiares y personas del entorno, mediante personal altamente cualificado, tal y como recoge la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Actualmente, cuenta con 11 trabajadoras especializadas en violencia sexual: una coordinadora, una administrativa, cuatro psicólogas, dos asesoras jurídicas, una trabajadora social, una educadora y una integradora social.

Para su puesta en marcha en la Región de Murcia, el Gobierno central ha destinado 1.700.000 euros con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previo acuerdo de las

comunidades autónomas en Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada en marzo de 2023.

Sin embargo, estos fondos, transferidos desde Europa, se han destinado y dirigido únicamente a la construcción, en su caso, o adaptación y acondicionamiento, en otros casos, de los centros de crisis que se han activado en España.

Una vez superada la primera fase de puesta en marcha, la financiación de los centros es asumida íntegramente por las comunidades autónomas, que ni tan siquiera pueden recurrir a los créditos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ya que no están incluidos en el objeto de dichas subvenciones.

Tratándose de centros que, como hemos descrito anteriormente, han de contar con un personal altamente cualificado y especializado, y teniendo en cuenta, además, que ha de prestar una atención, acompañamiento e información las 24 horas del día, los 365 días del año, los recursos económicos que necesitan para garantizar dicho servicio son muy elevados, que en el caso de la Región de Murcia se aproximan a los 500.000 euros anuales.

Para poder garantizar un funcionamiento sostenible y de calidad del centro de crisis y, sobre todo, la debida atención a las mujeres víctimas de violencia sexual, es imprescindible una dotación económica suficiente, destinada a sufragar los gastos derivados de la prestación del servicio encomendado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación destinar una partida presupuestaria dirigida a colaborar, al 50 por ciento, con el Gobierno de la Región de Murcia en la financiación de los gastos derivados de la prestación de los servicios de atención integral, así como del mantenimiento del centro de crisis "Caivax La Jacaranda". Esta cofinanciación será adicional a la recibida, a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para la atención a víctimas de otras formas de violencia machista.

Cartagena, 11 de febrero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 492, SOBRE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y, en su nombre, el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, lo reivindicamos como la mejor oportunidad para reafirmar, desde la unidad política y social, nuestro compromiso con la promoción de la igualdad y la defensa de los derechos de todas las mujeres, sin excepción.

A pesar de los avances logrados, en España persisten desigualdades en diversos ámbitos que afectan a la vida de las mujeres. La violencia machista, la brecha salarial, la carga desproporcionada del trabajo doméstico son solo algunos de los desafíos que debemos enfrentar.

A lo largo de los años, el Gobierno Regional de Murcia ha implementado diversas políticas y programas que buscan fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando iniciativas que garanticen la educación inclusiva para las niñas, eliminando las barreras que hasta ahora impedían su acceso y permanencia en el sistema educativo, formativo, en el empleo y la participación, así

como fomentando una educación en valores de respeto, empatía y equidad, con el fin de promover una cultura de igualdad desde la infancia. La educación es fundamental para construir la justicia en una sociedad donde cada individuo reconoce y respeta la dignidad del otro.

Es crucial seguir fomentando la corresponsabilidad tanto en la vida familiar como en la vida laboral para lograr un cambio cultural, que incluya a mujeres y hombres en la distribución equitativa de las responsabilidades familiares y laborales. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad donde todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Es esencial que no olvidemos a las mujeres con discapacidad y a aquellas que viven en el ámbito rural, quienes enfrentan desafíos adicionales en su búsqueda de igualdad. Como también queremos recordar a las mujeres gitanas, en este año en el que se conmemora el 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a España. Les tendemos la mano y nuestro apoyo en la tarea de eliminar aquellas barreras que, todavía hoy, limitan su acceso a recursos y oportunidades de educación y empleo.

La inclusión de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es una prioridad en las políticas que se desarrollan en la Región de Murcia, porque el Gobierno autonómico es plenamente consciente de que la igualdad solo se logra cuando todas las mujeres son consideradas y escuchadas.

Asimismo, es fundamental contribuir al desarrollo de un marco de respeto y promoción de la igualdad para todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos que proceden de otros países y culturas, con el fin de garantizar que todas las mujeres, independientemente de su origen, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades.

Estamos convencidos de que el desarrollo de medidas de integración no solo beneficiará a las mujeres procedentes de otros países, sino que también enriquecerán nuestra sociedad al promover un entorno de respeto, igualdad y convivencia.

Igualmente, somos conscientes de que aún existen diferencias significativas como la brecha salarial y el desempleo femenino, que afectan a muchas mujeres en nuestro país. Es nuestra responsabilidad trabajar para eliminar estas disparidades, promoviendo políticas que favorezcan la igualdad salarial y el acceso al empleo digno.

Además, no podemos pasar por alto la necesidad de erradicar cualquier tipo de violencia, que es la máxima manifestación de la desigualdad. La violencia hacia las mujeres es un problema que nos concierne a todos y debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar su seguridad y protección.

En el Día Internacional de la Mujer, hacemos un llamamiento a toda la sociedad de la Región de Murcia para que participe de los avances en igualdad: de lo conseguido y lo que nos queda por lograr. Entre todos debemos construir un futuro donde las mujeres y niñas tengan la oportunidad de vivir libres de violencia, en igualdad de derechos y oportunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que incremente los recursos económicos y materiales necesarios para implementar más políticas de corresponsabilidad familiar y laboral, así como de conciliación de la vida familiar, personal y laboral para hombres y mujeres.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la reedición de la Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia 2025-2028.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que incremente los recursos económicos necesarios para dotar de más medios materiales y personales al sistema judicial y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del

Estado para combatir de forma eficaz la violencia hacia las mujeres.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que desarrolle una política real de integración, que priorice la igualdad y el respeto a los derechos humanos, especialmente para aquellas que, como la mujer gitana, tienen que hacer frente a prejuicios, estereotipos y precariedad.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe implementando medidas efectivas para prevenir y combatir la violencia, así como mejorar las ya existentes para apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación.

6.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la incorporación, en el II Pacto Regional contra la Violencia hacia las Mujeres, de las nuevas formas de violencia que perpetúan situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, como son la violencia vicaria, la violencia digital y la violencia económica.

Cartagena, 11 de febrero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 493, SOBRE IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA LORCA-CARAVACA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, para el impulso, seguimiento y construcción de la autovía Lorca-Caravaca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras de transporte por carretera son las arterias principales por las que fluyen las oportunidades, y este tipo de ejes se convierten en vectores de actividad económica y generación de nuevas oportunidades, ya que incrementa la conectividad y accesibilidad de los principales puntos de destino.

Es por ello por lo que la autovía Lorca - Caravaca es necesaria para la conexión directa y ágil que enlace las cabeceras de la comarca del Noroeste y el Guadalentín.

Prácticamente, desde hace dos décadas la sociedad civil y todo el tejido social y empresarial de Lorca y Caravaca vienen reclamando la construcción de la autovía entre ambas ciudades, a la vez que por parte de los distintos gobiernos regionales del Partido Popular se han ido haciendo anuncios y presentaciones a bombo y platillo, pero que nunca han contado con una dotación presupuestaria, por lo que se han desvanecido como el humo, pasando a formar parte de las falsas promesas a las que nos tiene acostumbrados el Partido Popular, tal y como ocurrió en febrero de 2023, en vísperas de las pasadas elecciones municipales y autonómicas, donde el consejero de turno realizó el último anuncio sobre esta infraestructura con idéntico resultado que todas las anteriores, como el de la primera presentación de esta infraestructura, que se realizó en mayo de 2007 por el entonces presidente de la Comunidad Autónoma Ramón Luis Valcárcel y que, posteriormente, el mismo Gobierno regional presentó un avance del estudio informativo en el año 2009. Desde entonces poco o nada se ha sabido para el impulso de esta infraestructura, más allá de anuncios en periodos electorales y los rechazos del Partido Popular a las propuestas y enmiendas elevadas por el PSOE a los presupuestos regionales para la dotación presupuestaria necesaria que permita que esta infraestructura sea una realidad.

Lo más reciente fue la inclusión por parte del Gobierno Regional de esta autovía en el Pacto Social por las Infraestructuras de la Región de Murcia, firmado por unas 40 entidades sociales en el año 2022. Un año después, el consejero de Fomento e Infraestructuras informó en Lorca que su

departamento había contratado la actualización del estudio informativo y del documento inicial de consulta ambiental de esta infraestructura.

A día de hoy nada más se ha sabido de esto, incluso no nos sorprendería que el propio anuncio de esta contratación fuese otra mentira más y ni tan siquiera se hubiese realizado.

Según todos los anuncios realizados, esta futura autovía tendría una longitud de 54,8 Kilómetros y dispondrá de ocho enlaces, seis infraestructuras singulares y tres variantes (Pinilla y La Almudena, La Paca y Los Raspajos), con una inversión estimada de unos 500 millones de euros.

Este itinerario serviría, además, de complemento a los itinerarios alternativos del Corredor Mediterráneo por el interior, mallando las rutas lineales de larga distancia y descongestionando la A-7 a su paso por Murcia.

Además, esta importante vía de comunicación contribuiría a una mejor conexión con las pedanías altas de Lorca y las de Caravaca y, por tanto, a fijar población, paliando de esta manera la despoblación que sufren estas pedanías y creando un eje esencial para el desarrollo y crecimiento estratégico de los sectores agroalimentarios y turísticos de las tierras altas de Lorca y la comarca del Noroeste.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la construcción de la autovía que une las ciudades de Lorca y Caravaca, contando para ello con los ayuntamientos de las ciudades que conecta la autovía y los colectivos y asociaciones que reivindican la puesta en marcha de dicha infraestructura.

Cartagena, 11 de febrero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 494, SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL METAL Y DEL ACERO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre medidas en defensa del sector del metal y del acero de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de febrero Donald Trump anunció nuevos aranceles al metal y al acero de un 25 %, en un mensaje retransmitido a todo el mundo desde el avión Air Force One, en el que el mandatario se dirigía hacia Nueva Orleans para presenciar la final de la Super Bowl.

Estos nuevos aranceles tendrán lógicamente consecuencias en el sector metalúrgico de la Región de Murcia. Aunque el comercio exterior de la Región en este ámbito es más modesto que el de otras regiones, la industria metalmecánica integra a 1923 empresas y da empleo a un total de 18.939 personas, según los datos ofrecidos por Zenón Guillen en el diario La Verdad. Por su parte, el comercio exterior de productos del acero a EE. UU. alcanza los 7.067.080 €, según datos del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) publicados también por La Verdad.

Sin embargo los efectos de las medidas de Trump alcanzarán también a otros sectores

relacionados como el de instalación y acabado de obras del metal, que comprende unas 5000 empresas, y también al sector de la construcción, cuya patronal Frecom teme un encarecimiento de los materiales y un impacto en las cadenas de suministro.

Dicho encarecimiento repercutirá a su vez en el precio de la vivienda, ya elevado de por sí, con lo cual será toda la ciudadanía la que acabará pagando las medidas de Trump.

En este contexto, resulta de lo más llamativo el observar cómo ante esta agresión intolerable a la industria regional y nacional, las fuerzas políticas amigas de Donald Trump en España guardan silencio, cuando no se muestran abiertamente cómplices, en un claro ejemplo de cómo algunos aplican el famoso principio de "cuanto peor, mejor", con el objetivo de obtener oscuros réditos electorales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo más absoluto a los aranceles impuestos por el nuevo presidente norteamericano, Donald Trump, a la industria del metal y del acero y traslada su apoyo sin fisuras a este sector en la Región de Murcia, así como a aquellos otros como el de la construcción, que se verán afectados por estas medidas.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar un plan de medidas de apoyo al sector del acero y del metal regional, junto a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia y las organizaciones sindicales, con el fin de proteger a este sector y a sus trabajadores y trabajadoras.

Cartagena, 13 de febrero de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 496, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre construcción de una residencia pública para personas mayores en Molina de Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plataforma de Pensionistas de Molina de Segura, apoyada por colectivos sociales y ciudadanos, lleva años destacando la urgente necesidad de construir una residencia pública para personas mayores en el municipio de Molina de Segura.

Este esfuerzo ha sido respaldado por múltiples mociones aprobadas por unanimidad en el Ayuntamiento de Molina de Segura, las cuales reflejan una problemática creciente que afecta tanto al municipio como a toda la Región de Murcia.

En la actualidad, Molina de Segura enfrenta un déficit alarmante de plazas residenciales para mayores. Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), deberían existir al menos cinco plazas por cada 100 personas mayores de 65 años. Con una población mayor de 9627 personas, Molina debería contar con 481 plazas residenciales; sin embargo, solo dispone de 248, lo que deja un déficit de 233 plazas. Esta insuficiencia afecta gravemente a las familias y, especialmente, a quienes cuentan con pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, siendo

las mujeres las más perjudicadas debido a las desigualdades históricas en la cotización y la brecha de género.

Desde abril de 2019, el Ayuntamiento aprobó la cesión de un solar para la construcción de esta residencia pública, y en múltiples ocasiones ha instado al Gobierno Regional a destinar los fondos necesarios. Sin embargo, hasta la fecha este proyecto no ha avanzado, incrementando la frustración de la ciudadanía y agravando la presión social.

La construcción de una residencia pública en Molina de Segura no solo aliviaría esta situación, sino que también serviría como modelo regional, garantizando un envejecimiento digno y accesible para todas las personas mayores, independientemente de su situación económica. La construcción de esta residencia pública no solo responde a un déficit evidente, sino que constituye una inversión en el bienestar y la dignidad de nuestras personas mayores. Como representantes públicos, tenemos la responsabilidad de actuar con celeridad y eficacia para solucionar una problemática que afecta profundamente a miles de familias en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta el Consejo de Gobierno a:

1. Que incluya en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 una partida específica para la construcción de una residencia pública para personas mayores en Molina de Segura, atendiendo a las necesidades demográficas y sociales del municipio.
2. Garantizar la colaboración interinstitucional, estableciendo una mesa de trabajo conjunta entre el Gobierno Regional, el Ayuntamiento de Molina de Segura y representantes de la Plataforma de Pensionistas, con el fin de supervisar el diseño y la ejecución del proyecto.
3. Asegurar la accesibilidad y equidad en el acceso a la residencia, priorizando a aquellas personas mayores con pensiones más bajas, en línea con las recomendaciones de la OMS y las demandas de los colectivos sociales.
4. Impulsar medidas complementarias, como la supresión de tasas relacionadas con la Ley de Dependencia y el aumento de plazas en los Centros de Día del municipio, para abordar de manera integral las necesidades de las personas mayores.
5. Reiterar el compromiso con el Sistema Público de Pensiones, promoviendo acciones legislativas y presupuestarias que garanticen el poder adquisitivo y la calidad de vida de este colectivo en toda la Región.

Cartagena, 13 de febrero de 2025.- José Vélez Fernández.

MOCIÓN 497, SOBRE DESARROLLO DE LA NORMATIVA NECESARIA PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A CUALQUIER AYUDA O SUBVENCIÓN PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A PARTIDOS POLÍTICOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre eliminación de subvenciones a partidos políticos.

La Región de Murcia viene arrastrando problemas de tesorería desde hace ya demasiados años.

Así, durante la segunda mitad del año 2024 el Gobierno Regional no pudo hacer frente a pagos como, por ejemplo, las ayudas a la dependencia, los libros escolares o la atención en guarderías. Así lo reconocía el propio presidente autonómico, Fernando López Miras, en el mes de diciembre cuando hablaba de existencia de situaciones de tensión de tesorería.

Aunque el Ejecutivo murciano atribuye a los efectos negativos del modelo de financiación autonómica, los profesionales técnicos de Hacienda argumentan que esta situación solo puede explicarse como el resultado de una mala gestión.

En este sentido, estos profesionales insisten en que la Comunidad Autónoma acumula impagos mes a mes porque la gestión de su tesorería no es correcta y no se ha ajustado la previsión de gastos con la de ingresos. Incluso en ese caso hay maneras de evitar una acumulación de impagos como, por ejemplo, recurrir a un préstamo a corto plazo para salvar ese desfase temporal.

Hay, por tanto, un problema de fondo, porque es evidente, desde los tiempos del Gobierno de Mariano Rajoy, hace falta reformar el modelo de financiación autonómica, pero también una falta absoluta de gestión como demuestra que la Región de Murcia cerró el pasado noviembre con un déficit en sus cuentas de 368 millones de euros, lo que equivale al 0,86 % de su Producto Interior Bruto (PIB), según datos difundidos este por el Ministerio de Hacienda.

Desde Vox creemos que el deber de la Administración Regional es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles en la atención de los ciudadanos y reducir el gasto innecesario para lograr una drástica reducción del gasto público y redirigirlo hacia una mayor eficiencia del mismo.

Entre esos recursos innecesarios es necesario hacer expresa mención a las subvenciones a los grupos parlamentarios que todas las asambleas regionales de España otorgan en el servicio de su autonomía financiera. El artículo 72 de la Constitución española confiere expresamente al Congreso y al Senado esta autonomía, que ha sido asumida también por el resto de asambleas regionales o las ayudas a sindicatos y organizaciones empresariales que reciben por la mal llamada ley de participación institucional.

La autonomía financiera del Parlamento no puede desviarse de su verdadero contenido material: garantizar su independencia, y no podemos considerar independiente al Parlamento si no lo son aquellos que eligen a sus miembros, los españoles.

Tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los murcianos y poner todos los medios de los que disponemos para lograr esta meta, entre ellos, servirse, en virtud de la citada autonomía financiera, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Por tanto, ante la situación de bancarrota de nuestra Comunidad Autónoma, consideramos necesario que los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional puedan también volcar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis económica en la que Gobierno Regional y Gobierno de España mantienen a nuestra Comunidad, con el límite lógico de no perjudicar el empleo.

No se trata de predicar con el ejemplo sino de una acción para destinar cualesquiera sobrantes de la asignación legal que no sean esenciales para el funcionamiento del grupo dada la excepcionalidad y que sí son esenciales para paliar la maltrecha economía de nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que desarrolle de modo inmediato la normativa necesaria para la eliminación de las partidas presupuestarias destinadas a cualquiera ayuda o subvención procedentes de la Comunidad Autónoma a partidos políticos.

MOCIÓN 498, SOBRE DOTACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM DE 2025 DE UNA PARTIDA QUE PERMITA LICITAR Y CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE MAZARRÓN-PUERTO DE MAZARRÓN (RM-332), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre dotación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 de una partida presupuestaria que permita licitar y contratar la construcción del desdoblamiento de la carretera Mazarrón-Puerto de Mazarrón (RM-332).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mazarrón es un municipio estratégico en la Región de Murcia, con una población que depende de su red viaria para desplazarse entre sus dos grandes núcleos de población, Mazarrón y Puerto de Mazarrón, así como hacia otras localidades vecinas. Además, sus carreteras son fundamentales para el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios esenciales y el turismo, motor económico del municipio.

En este contexto, resulta alarmante que desde el año 2009 siga pendiente el desdoblamiento de la carretera Mazarrón-Puerto de Mazarrón (RM-332), una de las que más intensidad de tráfico soportan en la red regional de carreteras.

Este tramo conecta los dos grandes núcleos de población del municipio y es una vía de alta densidad de tráfico, especialmente en temporada turística. Sin embargo, el deterioro del firme y la acumulación de suciedad en los márgenes generan un impacto muy negativo de la imagen del municipio y suponen un riesgo para la seguridad vial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone, para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a dotar en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 una partida que permita licitar y contratar la construcción del desdoblamiento de la carretera Mazarrón-Puerto de Mazarrón (RM-332).

Cartagena, 17 de febrero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 334, SOBRE TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL VÍA CRUCIS DE TORREALTA, EN MOLINA DE SEGURA, COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Vía Crucis de Torrealta, en el término municipal de Molina de Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Vía Crucis viviente de Torrealta cumple más de veinticinco años de celebración ininterrumpida desde su recuperación en 1998, consolidándose como un evento cultural y religioso de gran relevancia en la Región de Murcia. Su origen se remonta a 1982, cuando un grupo de jóvenes, impulsados por el párroco D. José Moreno, escenificó por primera vez el recorrido que realizó Jesucristo hasta el monte Calvario.

Desde finales de los años 90, la Asociación Cultural La Cruz, de Torrealta, ha trabajado incansablemente en la organización y mejora de esta representación, logrando que cada año más de un centenar de vecinos y vecinas den vida a los personajes históricos que recorren las calles de Torrealta. Este evento no solo mantiene viva una tradición, sino que también fortalece el sentido de comunidad y cohesión social entre los habitantes de la pedanía.

Durante la noche del Miércoles Santo, miles de visitantes acuden a Torrealta para presenciar esta sobrecogedora escenificación, iluminada únicamente por la luz de las antorchas y acompañada por la música en directo de la Coral Hims Mola. La puesta en escena se ha perfeccionado con el paso de los años, incrementando su realismo, calidad artística y rigor histórico. Cada una de las quince estaciones que recorrió Jesucristo es representada con gran fidelidad, convirtiendo a la pedanía en un escenario vivo de la pasión, muerte y resurrección de Cristo.

El impacto turístico del Vía Crucis de Torrealta ha ido en aumento, atrayendo a visitantes de toda la Región de Murcia y de otras comunidades autónomas. La repercusión mediática y el interés creciente por esta representación han convertido este evento en un referente cultural y religioso, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 200/2017, por el que se regula la Declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional.

Además, la actual situación del sector turístico en la Región de Murcia pone de manifiesto la necesidad de potenciar eventos como el Vía Crucis de Torrealta, que combinan tradición, arte y turismo religioso. La declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional supondría un reconocimiento oficial a la labor de la comunidad de Torrealta y contribuiría a la difusión y protección de esta manifestación cultural y culminando así una reivindicación de los vecinos de Torrealta y aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en su sesión del 29 de febrero de 2016 por

unanimidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Completar los trámites necesarios, a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, para la declaración del Vía Crucis de Torrealta, en Molina de Segura, como Fiesta de Interés Turístico Regional.

- Fomentar la promoción y difusión del evento a nivel autonómico y nacional, reconociendo su importancia en el patrimonio cultural y turístico de la Región de Murcia.

- Apoyar a la Asociación Cultural La Cruz, de Torrealta, y a los vecinos de la pedanía en la organización y mejora continua del Vía Crucis, garantizando los recursos necesarios para su consolidación y crecimiento como evento de interés turístico.

Cartagena 13 de febrero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 335, SOBRE DOTACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM DE 2025 DE UNA PARTIDA QUE PERMITA LICITAR, CONTRATAR Y EJECUTAR EL ARREGLO DE LA CARRETERA DE LA RM-315 MAZARRÓN-TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre dotación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 de una partida que permita licitar, contratar y ejecutar el arreglo de la RM-315 Mazarrón-Totana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mazarrón es un municipio estratégico en la Región de Murcia, con una población que depende de su red viaria para desplazarse entre sus dos grandes núcleos de población, Mazarrón y Puerto de Mazarrón, así como hacia otras localidades vecinas. Además, sus carreteras son fundamentales para el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios esenciales y el turismo, motor económico del municipio.

La RM-315 Mazarrón-Totana, conocida como la antigua carretera a Totana, presenta un firme gravemente deteriorado, con baches y desniveles que representan un auténtico peligro para la seguridad de los conductores. La falta de mantenimiento prolongado hace que esta vía sea especialmente peligrosa, poniendo en riesgo la vida de las personas que la transitan.

Es competencia exclusiva del Gobierno Regional garantizar el mantenimiento y la seguridad de esta infraestructura. Sin embargo, tras años de inacción por parte del Gobierno Regional, Mazarrón sigue viéndose relegado en materia de inversión en carreteras, siendo, como es, un municipio que aspira a ser un referente turístico y económico en la Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone, para su aprobación en Comisión, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejero de Gobierno a dotar en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 una partida que permita licitar, contratar y ejecutar el arreglo de la RM-315 Mazarrón-Totana.

Cartagena, 17 de febrero de 2027.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 76, SOBRE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LAS FAMILIAS Y LOS MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad sobre desarrollo de actuaciones de apoyo a las familias y los menores en situación de vulnerabilidad.

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno la concesión directa de subvenciones por valor de 2.685.384 euros a los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a las familias y a los menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social, interpele a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 7 de febrero de 2025.- El diputado y portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 77, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 11/2009, DE 1 DE DICIEMBRE, PARA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA EMBARAZADA, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, D.^a Concepción Ruiz Caballero, para que explique las razones por las que no ha cumplido con el mandato legal que le encomienda en el artículo 8 de la Ley 11/2009, de 1 de diciembre, para la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Embarazada, siendo competente para ello la señora Ruiz Caballero, en virtud de:

Artículo 8 de la Ley 11/2009, de 1 de diciembre. "El Gobierno Regional elaborará un Plan Integral de Apoyo a la Embarazada, que incluya acciones y objetivos para hacer realidad la existencia de una eficaz red de apoyo...".

La Disposición Adicional Primera de dicha ley, donde se establece que "Se autoriza al consejero competente en materia de política social a dictar todas las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley".

Artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Atribuciones como titulares de sus departamentos.

"Los consejeros, en cuanto a titulares de sus respectivos departamentos, tendrán las atribuciones que les asigne la legislación en materia de organización y régimen jurídico de la Administración Regional, las normas de funcionamiento del Consejo de Gobierno o cualesquiera otras disposiciones, pudiendo ejercer la potestad reglamentaria cuando, por disposición de rango legal les esté expresamente atribuida o en las materias de ámbito interno de su departamento".

Cartagena, 7 de Febrero de 2025.- El diputado, D. José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 78, SOBRE AYUDAS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre ayudas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno la concesión directa de subvenciones por valor de 600.000 euros a un total de 43 entidades locales para la prestación de servicios y programas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, interpele a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 7 de febrero de 2025.- El diputado y portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 79, SOBRE DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno dirigida al señor consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial en la Región de Murcia.

Habiéndose publicado el día 12 de julio de 2024 en el BORM el Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, por el que se somete a información pública el documento de Avance de la Modificación número 1 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto 102/2006, y habiendo, a su vez, transcurrido el plazo previsto de un mes para efectuar alegaciones, interpelamos al consejero para que explique las razones por la todavía se encuentra la orden definitiva sin publicar.

Cartagena, a 7 de febrero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 457, sobre protocolos de actuación en servicios de urgencias de hospitales del Servicio Murciano de Salud para pacientes de otras áreas de salud o servicios de salud, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Eugenia Sánchez Pérez, del G.P. Vox.

- Pregunta 458, sobre sistema de medición de la productividad en la sanidad, educación y en las diferentes unidades productivas de los servicios públicos a cargo de la Comunidad Autónoma, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por D. Antonio Martínez Nieto, del G.P. Vox.

- Pregunta 459, sobre plan de acciones tras el informe que alerta sobre riesgo para la salud de los habitantes de Torreciega (Cartagena) por residuos industriales, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Antonio Martínez Nieto, del G.P. Vox.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 281, sobre expediente de modificación n.º 1 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto 102/2006, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 284, sobre actuaciones del "Plan de Acción para el Mar Menor 2024" implementadas para solucionar el problema de la contaminación de las aguas del Mar Menor, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 285, sobre planificación conjunta con el Gobierno central de medidas concretas relacionadas con el "Plan de Acción para el Mar Menor 2024", formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 291, sobre imparcialidad y respeto a los principios de igualdad, mérito, transparencia y seguridad jurídica en pruebas para el puesto de director de la Oficina Jurídico-Económica del Instituto de Turismo de la Región, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 293, sobre plazos previstos para publicar el decreto que habilite el uso de armamento policial adicional, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 295, sobre inicio de los trámites para la elaboración y puesta en marcha de la Ley de Espectáculos Públicos de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 37, sobre reforma de la ley del Mar Menor, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 38, sobre presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, formulada por D. José Vélez Fernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 39, sobre evolución del empleo en la Región de Murcia, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 40, sobre repercusión en la Región de Murcia del actual contexto internacional y el anuncio de nuevos aranceles, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

Celebrada el día 19 de febrero de 2025 la sesión constitutiva de la Comisión Especial de Investigación sobre derivaciones presuntamente irregulares del Servicio Murciano de Salud a la sanidad privada, conforme a lo previsto en los artículos 46 y 47 de su Reglamento, publíquese a continuación su composición y la de su Mesa.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERIVACIONES PRESUNTAMENTE IRREGULARES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A LA SANIDAD PRIVADA.**Grupo Parlamentario Popular:**

D. Miguel Ángel Miralles González-Conde
D. Antonio Martínez Pastor
D. Antonio Landáburu Clares
D.^a María del Carmen Pelegrín García
D.^a María del Carmen Ruiz Jódar

Grupo Parlamentario Socialista:

D.^a Antonia Abenza Campuzano
D.^a Dolores Jara Andújar
D.^a María Soledad Sánchez Jódar

Grupo Parlamentario Vox:

D.^a María José Ruiz Díaz
D.^a Eugenia Sánchez Pérez

Grupo Parlamentario Mixto:

D.^a María Marín Martínez

Mesa de la Comisión:

Presidente: D. Miguel Ángel Miralles González-Conde

Vicepresidenta: D.^a María Marín Martínez

Secretario: D. Antonio Martínez Pastor